



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se reciben respuestas de medidas cautelares, pasa para resolver. Bucaramanga, 24 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RADICADO 2022-00460-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Incorpórese y póngase en conocimiento de la demandante las respuestas emitidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Nivel Central, Seccional de Santander y Seccional de Cali.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 25 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 122 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria

RV: RAD. 2022-00460-00 OFICIO COMUNICA MEDIDA

Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Bucaramanga

<dsajbganotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/09/2022 8:21 AM

Para: Nomina Talento Humano - Seccional Bucaramanga

<nominathbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liquidacion Nomina Talento Humano - Seccional Bucaramanga

<liqnomthbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados (as) compañeros (as)

ÁREA DE TALENTO HUMANO

Cordial saludo,

Por medio del presente y con el acostumbrado respeto, me permito correr traslado del mensaje de datos precedente, por considerarse de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA (funcionario sin competencia), para su conocimiento y fines pertinentes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el requerimiento versa sobre **embargo de salarios de servidor judicial**, conforme el contenido del mensaje precedente.

Se solicita comedidamente dar respuesta **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** al solicitante, **y abstenerse de remitir copia de las comunicaciones a este buzón institucional**, que se encuentra establecido sólo para notificaciones judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga - Santander.

Atentamente,



Coordinación de Defensa Judicial y Atención a Procesos

Área de Asistencia Legal

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Bucaramanga - Santander

Cra. 11 # 34-52 Piso 5 CAM Fase II

Email: **dsajbganotif@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Copia: "Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga" <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 26 de septiembre de 2022 8:28 p. m.**Para:** Mesa De Entrada Direccion Ejecutiva De Administracion Judicial - SIGOBIUS

<medeaj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Bucaramanga <dsajbganotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RV: RAD. 2022-00460-00 OFICIO COMUNICA MEDIDA

Cordial saludo, remito el correo que antecede por considerarlo de su competencia para su conocimiento y gestión.

En caso de que no sea de su competencia, a fin de evitar reprocesos, solicitamos redireccionar al funcionario o área competente.

Así mismo copiar la respuesta o gestión directamente al usuario solicitante y/o a quienes considere pertinente, a fin de mantener trazabilidad.

Favor confirmar acuse de recibido.

Atentamente,

DIVISIÓN DE PROCESOS

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Unidad de Asistencia Legal
Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

"En cumplimiento del artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, este es el correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales del NIVEL CENTRAL".

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 26 de septiembre de 2022 6:25 p. m.

Para: Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ruedariveroabogada@gmail.com <rueदारiveroabogada@gmail.com>

Asunto: RAD. 2022-00460-00 OFICIO COMUNICA MEDIDA

Buenas, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 remito oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 de septiembre de 2022
Oficio No 2048/ 2022-00460-00

Señores

TALENTO HUMANO – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA

deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co
c.c.ruedariveroabogada@gmail.com

<u>REFERENCIA:</u>	PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
<u>DEMANDANTE:</u>	JOHANA PAOLA RUEDA RIVERO C.C. 1.096.218.687
<u>DEMANDADO:</u>	JOHAN SEBASTIAN SANABRIA URIBE C.C. 1.098.639.352
<u>RADICADO:</u>	68001-31-10-004-2022-00460-00

Me permito comunicarle que por auto del 20/09/2022 dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó:

- EL EMBARGO y RETENCIÓN del equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del salario y demás emolumentos -previo los descuentos de ley-, que devenga el demandado JOHAN SEBASTIAN SANABRIA URIBE identificado con la C.C. No. 1.098.639.352, como empleado de la CORTE CONSTITUCIONAL.

Tener en cuenta las previsiones contempladas en el numeral 9 del Art. 593 del C.G.P. y la prelación de créditos del artículo 124 de la Ley 1098 de 2006.

Por tanto, deberá consignar los dineros descontados en la cuenta de este Juzgado en el Banco Agrario No.680012033004, TIPO 1 a nombre de la demandante JOHANA PAOLA RUEDA RIVERO quien se identifica con C.C. 1.096.218.687, y para el proceso radicado No.68001311000420220046000. **-Este número de identificación del proceso, debe relacionarse totalmente y sin modificaciones, en la consignación que se realice para el cumplimiento de esta medida-**.

Cordialmente,

Firmado Por:
Erika Andrea Ariza Vasquez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 04
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79c344c7fd2cc36680d81fed56328cc0177e904763be1912bb0bf10a4ca0fdf9**

Documento generado en 26/09/2022 04:37:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Radicado 68001-31-10-004-2022-00460-00. Proceso Ejecutivo de Alimentos de Johana Paola Rueda Rivero CC 1.096.218.687 contra Johan Sebastián Sanabria Uribe CC 1.098.639.352

Adriana Ramírez Santana <aramires@deaj.ramajudicial.gov.co>

Vie 7/10/2022 11:19 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ana Marcela Ruth Del Con Lesmes Rodriguez <mlesmesr@deaj.ramajudicial.gov.co>; Daniel Alonso Figue Salas <dfiques@deaj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

ERIKA ANDREA ARIZA VÁSQUEZ

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga

Email: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga – Santander

Atento saludo. Con relación a la información que se suministra a las comunicaciones adjuntas radicadas EXTDEAJ22-26823 el 27/09/2022, respetuosamente solicitamos acusar recibo de la información. Anexos DEAJPRO22-470.

Quedamos atentos.

Cordialmente

Adriana Ramírez Santana

Asistente Administrativa

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



M E M O R A N D O DEAJPRM22-470

FECHA: 7 de octubre de 2022

PARA: **MARÍA CLAUDIA DIAZ LÓPEZ**
Directora Administrativa División de Asuntos Laborales

DE: MARCELA LESMES RODRIGUEZ
Directora Administrativa División de Tesorería

ASUNTO: Radicado 68001-31-10-004-2022-00460-00. Proceso Ejecutivo de Alimentos de Johana Paola Rueda Rivero CC 1.096.218.687 contra Johan Sebastián Sanabria Uribe CC 1.098.639.352

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se remite el documento que se relaciona a continuación:

Oficio No. 2048/ 2022-00460-00 del 26 de septiembre de 2022 recibido del Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga, radicado en esta entidad EXTDEAJ22-26823 el 26/09/2022, comunicando el embargo y retención del equivalente al treinta por ciento (30%) del salario y demás emolumentos - previo los descuentos de ley, que devenga el demandado Johan Sebastián Sanabria Uribe identificado con la C.C. No. 1.098.639.352, como empleado de la Corte Constitucional.

Se solicita a la División de Asuntos Laborales atender la orden judicial y dar respuesta al Juzgado informando el mes en que inician los descuentos y el valor del descuento mensual, con copia a la Tesorería.

Si el demandado no se encuentra vinculado o se encuentra retirado, efectuar el registro de la orden judicial en el aplicativo de nómina y/o bases de datos, como precaución si se produce un nuevo vínculo laboral y comunicar al juzgado que no es posible atender la orden judicial.

Cordialmente

MARCELA LESMES RODRIGUEZ
Directora Administrativa División de Tesorería

Anexo: lo enunciado en un folio
Proyectó: Adriana Ramírez Santana



DEAJPRO22-150
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 7 de octubre de 2022

Doctora
ERIKA ANDREA ARIZA VÁSQUEZ
Secretaria
Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Email: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga – Santander

Asunto: Radicado 68001-31-10-004-2022-00460-00. Proceso Ejecutivo de Alimentos de Johana Paola Rueda Rivero CC 1.096.218.687 contra Johan Sebastián Sanabria Uribe CC 1.098.639.352

Respetada doctora Erika Andrea:

Se acusa recibo del oficio No. 2048/ 2022-00460-00 del 26 de septiembre de 2022, radicado EXTDEAJ22-26823 el 26/09/2022, mediante el cual ordena el embargo y retención del equivalente al treinta por ciento (30%) del salario y demás emolumentos - previo los descuentos de ley-, que devenga el demandado Johan Sebastián Sanabria Uribe identificado con la C.C. No. 1.098.639.352, como empleado de la Corte Constitucional

Sobre el particular, comedidamente me permito manifestarle que, de conformidad con la información suministrada por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva, en correo electrónico del 27 de septiembre de 2022, el demandado Johan Sebastián Sanabria Uribe se encuentra vinculado en el Nivel Central en la Corte Constitucional, razón por la cual, con memorando DEAJPRO22-470 del 7 de octubre de 2022, del cual se anexa copia, se trasladó por competencia la comunicación.

Cordialmente,

MARCELA LESMES RODRIGUEZ
Directora Administrativa División de Tesorería

Proyectó: Adriana Ramírez Santana



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFC. 216 TEL.: 6428326
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 26 de septiembre de 2022
Oficio No 2048/ 2022-00460-00

Señores

TALENTO HUMANO – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA

deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co
c.c.ruedariveroabogada@gmail.com

<u>REFERENCIA:</u>	PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
<u>DEMANDANTE:</u>	JOHANA PAOLA RUEDA RIVERO C.C. 1.096.218.687
<u>DEMANDADO:</u>	JOHAN SEBASTIAN SANABRIA URIBE C.C. 1.098.639.352
<u>RADICADO:</u>	68001-31-10-004-2022-00460-00

Me permito comunicarle que por auto del 20/09/2022 dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó:

- EL EMBARGO y RETENCIÓN del equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del salario y demás emolumentos -previo los descuentos de ley-, que devenga el demandado JOHAN SEBASTIAN SANABRIA URIBE identificado con la C.C. No. 1.098.639.352, como empleado de la CORTE CONSTITUCIONAL.

Tener en cuenta las previsiones contempladas en el numeral 9 del Art. 593 del C.G.P. y la prelación de créditos del artículo 124 de la Ley 1098 de 2006.

Por tanto, deberá consignar los dineros descontados en la cuenta de este Juzgado en el Banco Agrario No.680012033004, TIPO 1 a nombre de la demandante JOHANA PAOLA RUEDA RIVERO quien se identifica con C.C. 1.096.218.687, y para el proceso radicado No.68001311000420220046000. **-Este número de identificación del proceso, debe relacionarse totalmente y sin modificaciones, en la consignación que se realice para el cumplimiento de esta medida-**.

Cordialmente,

Firmado Por:
Erika Andrea Ariza Vasquez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 04
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79c344c7fd2cc36680d81fed56328cc0177e904763be1912bb0bf10a4ca0fdf9**

Documento generado en 26/09/2022 04:37:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Respuesta Oficio 2048/2022

Nomina 02 Disaj - Seccional Cali <nominadisajcali2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 20/10/2022 5:43 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

adjunto remito respuesta, al oficio No. 2048/2022

Gracias,

JUAN CAMILO VIDAL SALDARRIAGA

Área Talento Humano Humanos

Dirección Seccional de Administración Judicial

Rama Judicial del Poder Público

Cali - Valle del Cauca

nominadisajcali2@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 8986868

Cra. 10 # 12 - 15 Piso 17 Of. Recursos Humanos

Cali – Valle del cauca

Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



DESAJCLO22-3900

Santiago de Cali, octubre 14 de 2022

Doctora
ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria
Juzgado 04 de familia de Bucaramanga
j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: OFICIO No. 2048/2022-00460-00 del 26 de septiembre de 2022
Asunto: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación: 68001-31-10-004-2022-00460-00
Demandante: JOHANA PAOLA RUEDA RIVERO CC 1096218687
Demandado: JOHAN SEBASTIAN SANABRIA URIBE C.C 1098639352

Respetado(a) Doctor(a),

En atención al asunto, comedidamente me permito manifestarle que no tenemos información del demandado señor JOHAN SEBASTIAN SANABRIA URIBE C.C 1098639352, toda vez que, el nombre y la cedula que se enuncia, no corresponde a esta seccional.

Cordialmente,

ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Coordinadora Área Talento Humano

JCVS